CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el área se sistemas mediante correo electrónico del 1 de febrero del año en curso, informan que no fue posible encontrar los audios faltantes de la audiencia realizada el pasado 22 de noviembre del año 2022. La anterior información, para los fines pertinentes.

2 de febrero de 2024.
Verónica Vélez Jaramillo
Oficial mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021 00029** 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES RECONVENCION	MARILUZ PALACIO ROLDÁN.
DEMANDADOS RECONCENCION:	ERNESTO ORTIZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	CUMPLIENDO LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Superior en auto del 5 de diciembre de 2023, y debido que, pese a los esfuerzos por tratar de recuperar las grabaciones de la audiencia que se llevó a cabo el día 22 de noviembre del año 2022 que se extraviaron como consecuencia del ataque de ciberseguridad que se presentó con el proveedor IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. fueron infructuosas, según repuesta del área se sistemas que se anexa al expediente, será necesario entonces darle

aplicación a lo dispuesto en el artículo 126 del código general del proceso.

Así las cosas, y con el objeto de comprobar la actuación surtida y estado en que se halla el proceso, se fija como fecha el próximo 18 DE JULIO DE 2024 a partir de las 8:30 am, en donde como se indicó, luego de verificado las etapas faltantes de que trata el articulo 372 y 373 del código general del proceso, **se procederá a la reconstrucción de las etapas.**

Por lo dicho, se ordena a las partes para que aporten las grabaciones que tengan en su poder que permitan la reconstrucción ordenada.

La audiencia que se llevará a cabo por medio de la modalidad "**mixta**". Es decir, se realizará en la ya asignada Sala de audiencias Nro 13 ubicada en la Cra 52- Nro 42-73 piso 14 del Edificio José Felix de Restrepo a quienes puedan comparecer de forma presencial. Los demás podrán participar virtualmente, advirtiéndoles que los problemas de conexión de quienes no asistan presencialmente, no servirán de excusa dada la posibilidad de comparecencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c042cba4550203170dac548bb14974143bc2d89e6bf7cf15343f951fffcdfb**
Documento generado en 12/02/2024 12:36:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica